

c) sin perjuicio de las limitaciones específicas citadas anteriormente, la cuantía máxima por Consejo Regulador no podrá superar los 400.000 euros.

2. La concurrencia de ayudas de la Administración General del Estado para la misma finalidad dará lugar a la disminución del porcentaje de ayudas de manera que el total de las mismas no sobrepase los límites establecidos en el punto 1 de este artículo.

3. Si el importe total subvencionable de las solicitudes de ayudas, sobrepasa el presupuesto disponible, la ayuda por Consejo Regulador se reducirá de forma inversamente proporcional a los puntos obtenidos siguiendo la baremación establecida en el apartado 2 del artículo 10 de la presente disposición.

4. Para los beneficiarios descritos en el artículo 6.1.b) la cuantía de la subvención máxima por persona beneficiaria y convocatoria será de 200.000 euros. No obstante, para aquellas asociaciones que gestionen vinos de calidad, el límite se fijará en 250.000 euros. No pudiendo superar en ninguno de los dos supuestos el 50% del coste de la actividad.»

Disposición adicional única. Convocatoria 2011.

1. Se convocan para el año 2011, con cargo a los créditos presupuestarios de 2011, las ayudas previstas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El plazo máximo de ejecución de las acciones subvencionadas finalizará el 15 de octubre de 2011.

3. El crédito de esta convocatoria, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 17.00.11.00.74700.71E y 17.00.11.00.78100.71E.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden.

Para lo dispuesto en el artículo 4, las solicitudes presentadas y concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden se registrarán conforme a lo previsto en la normativa vigente en el momento de la solicitud.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2010

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la XX edición del Premio a la Investigación Deportiva.

La Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de agosto de 2007, estableció las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte.

La Disposición Adicional Segunda de la precitada Orden delega en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para efectuar la convocatoria anual del Premio de Investigación Deportiva regulado en la Or-

den, así como las modificaciones que pudieran producirse en las modalidades artísticas, los bloques temáticos, el número y la cuantía de los premios y el anexo 1 de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 137/2010, de 13 de abril,

DISPONGO

Se convoca para el año 2010 el XX Premio del Instituto Andaluz del Deporte de Investigación Deportiva a las tesis doctorales o trabajos finales de master, con cargo a los créditos consignados para este fin en función de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio económico, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Participantes.

Aquellas personas que hayan presentado y aprobado sus tesis doctorales en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria. Igualmente podrán presentarse los autores de trabajos finales de master de postgrado oficiales, universitarios o inter-universitarios no oficiales, o impartidos por centros de reconocido prestigio nacional o internacional, defendidos ante un tribunal o jurado ad hoc, y aprobados en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria. En ningún caso habrán sido premiados anteriormente por el Instituto Andaluz del Deporte.

b) Modalidades.

Las tesis doctorales o trabajos finales de master harán referencia a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

a) Sistemas tecnológicos aplicados a la actividad física y el deporte.

b) Sistemas de promoción y gestión de la actividad física y el deporte para una vida activa.

c) Deporte adaptado e integración social.

d) Proyectos para el desarrollo de equipamientos y materiales deportivos innovadores.

c) Requisitos:

1. Las tesis doctorales o trabajos finales de master deberán ser escritos y defendidos en castellano o en inglés y deberán estar relacionada/os con la innovación en materia de investigación en actividad física y deporte y aportar una propuesta de utilidad o aplicación real debiendo quedar encuadradas en uno de los bloques temáticos del apartado anterior.

2. La participación para la obtención de los premios conlleva la aceptación de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de los mismos, así como de las posibles decisiones y fallos del Jurado.

d) Presentación.

Las tesis doctorales o trabajos finales de master habrán de presentarse bajo seudónimo, de manera que no pueda conocerse el nombre de sus autores.

e) Documentación, forma y plazo:

1. Deberá presentarse un ejemplar de la tesis doctoral o del trabajo final de master en formato texto y otro ejemplar en formato digital en los que constará el título sin identificación alguna de su autor.

2. Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres debidamente cerrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, un teléfono y un fax a efectos de comunicaciones.

3. El sobre número 1, que llevará escrito «Datos personales», y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el anexo de esta resolución la cual estará disponible para su cumplimentación en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. El órgano que tramite la solicitud podrá requerir en su caso, la documentación acreditativa de cualquier dato de los indicados en la hoja de inscripción o declarado por el interesado.

4. El sobre número 2, que llevará escrito «Documentación académica» y debajo el título del trabajo, contendrá la siguiente documentación:

- Un resumen, con un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras, y palabras claves o descripciones definitorias de su contenido.

- Una página, donde figurará el título del trabajo, el nombre o nombres del director o directores del trabajo y el de la facultad o centro en el que se defendió.

- Un ejemplar de la tesis o trabajo en formato papel y otro en formato digital en el que sólo constará el título.

5. La referida documentación se presentará en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga, o en cualquier otro de los lugares establecidos en los artículos 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La presentación de los trabajos se efectuará en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Premios.

1. A tesis doctorales:

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 2.000 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

2. A trabajos de master:

- 1. Primer premio: 1.500 euros.
- 2. Segundo premio: 1.000 euros.
- 3. Tercer premio: 500 euros.

g) Aplicación subsidiaria.

En lo referente a la financiación, procedimiento, criterios y condiciones de concesión de los premios, y demás extremos no previstos en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de este premio, y demás normas de aplicación reguladoras de su régimen jurídico.

Málaga, 8 de octubre de 2010.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
 Instituto Andaluz del Deporte

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

BLOQUES TEMÁTICOS:

- SISTEMAS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.
- SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA UNA VIDA ACTIVA.
- DEPORTE ADAPTADO E INTEGRACIÓN SOCIAL.
- PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS INNOVADORES.

Orden de 31 de julio de 2010 (BOJA núm. 157 de fecha 9-08-2007)

Resolución de de de (BOJA núm. de

1	DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE 1º 3º 2º 4º				
NACIONALIDAD			DNI/NIE	
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
TESIS DOCTORAL Título: _____ _____ Curso académico de presentación y aprobación: _____ Calificación: _____ TRABAJO FINAL DE MASTER Título: _____ _____ Curso académico de presentación y aprobación: _____ Calificación: _____				
2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y copia para su cotejo)			
<input type="checkbox"/> Sobre nº 1 (Datos personales). <input type="checkbox"/> Sobre nº 2 (Documentación académica).				
3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado. Y Solicita participar en el Premio a la Investigación Deportiva. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA PARTICIPANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>				

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL XX PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA.
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE. Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5, 29007-MÁLAGA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios a la Investigación Deportiva, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. C/ Santa Rosa de Lima .5. 29007-MÁLAGA